



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN HACIENDA
DE FECHA 19/09/2014**

En Sanchoño, siendo las veinte horas y veinte minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N^o 74, de fecha 26/03/2014,

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 18/07/2014; no hay manifestaciones,

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:



Ayuntamiento de Sanchoño

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2.-APROBACIÓN INICIAL DE LA " MODIFICACIÓN EXP.Nº 8/2014 DEL PRESUPUESTO 2014".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 162, de fecha 15/09/2014 iniciando el expediente de referencia, partiendo de que el vehículo que inicialmente se había pensado comprar para la Residencia de Día, al final no se va a comprar, porque se va a realizar un cambio en la titularidad de la citada Residencia, no necesitando, por ahora, ningún vehículo, razón que motiva que el crédito destinado a esa actuación de pueda destinar a otra, como es el caso de construir una pequeña nave-almacén municipal en Calle Fragua, explicando así mismo la permuta realizada.

Explica la memoria de Alcaldía de la misma fecha, consistente en que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito en otra aplicación, que se puede dar de baja, se hace preciso la modificación presupuestaria de varias aplicaciones, según se refleja en la memoria,

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
169	622.01	INVERSION NAVE-ALMACEN	0,00	6.462,00	6.462,00
		TOTAL GASTOS		6.462,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Sanchoño

Baja en la Aplicación presupuestaria de gastos: 233.624.01 por importe de 6.462,00 euros:

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
233	624.01	TRANSPORTE PERSONAS RESIDENCIA	7.212,00€	-6.462,00	750,00

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos específicos, necesario para el correcto funcionamiento de los servicios municipales, al necesitar un lugar donde almacenar y guardar la maquinaria municipal y herramientas, así como evitar que se desperdiquen y su robo.

Un gasto específico y del que es imposible demorarlo a ejercicios posteriores.

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente de Secretaria de fecha 15/09/2014, de Intervención de la misma fecha, y pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto,

D. Hector Pascual manifiesta que esta es la octava modificación al presupuesto 2014, y que esto se llama improvisación; El Alcalde le contesta que el presupuesto hay que adaptarlo a la realidad y las circunstancias, y que si ahora no se necesita el vehículo para la residencia, lo que es absurdo es comprar algo que no se necesita, pudiendo usar el dinero en otra cosa; Se genera un debate en torno al tema; No hay más intervenciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes que no lo hubiesen estudiado con anterioridad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no



Ayuntamiento de Sanchoño

se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes que no lo hubiesen estudiado con anterioridad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y veintidós minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

vº.Bº,
EL ALCALDE



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,
LA SECRETARIA



Fdo. Da. Ma Mar Llorente Velilla